

SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO.

SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

FERNANDO MOLINTA MATTA, abogado, Rut N.º 11.833.992-4, en representación ya acreditada ante esta SMA de Parque Capital S.A., Rut N.º 76.046.465-1, en procedimiento administrativo de requerimiento de ingreso de referencia **REQ-022-2019**, a doña Superintendenta de Medio Ambiente digo:

Que, con fecha 24 de noviembre de 2023¹ se ha notificado mediante carta certificada a mi representada de la Resolución Exenta N.º 1935 de 21 de noviembre de 2023 en que se le requiere de información adicional con el objeto de lograr un adecuado análisis del caso y determinar el cumplimiento a la normativa ambiental, específicamente, a aquella vinculada con el ingreso del proyecto al SEIA y un supuesto fraccionamiento.

Sin embargo, dada la cantidad de antecedentes a acompañar y con la finalidad de preparar una adecuada defensa en el procedimiento administrativo, es que mediante la presente venimos en solicitar de acuerdo al art. 26 de la Ley N.º 19.880, una ampliación del plazo original de 5 días hábiles concedido por la resolución mencionada otorgándonos 2 días hábiles adicionales.

Lo anterior, considerando que la ampliación del plazo otorgado para informar resulta necesaria para que mi representada pueda recabar la totalidad de la información requerida para realizar un análisis exhaustivo del presente procedimiento y poder evacuar informe fundado al respecto. Adicionalmente, mediante la ampliación de este plazo, se hace presente a Ud., que no se están perjudicando derechos de terceros.

De esta forma, el plazo para la presentación de información vencería el día 5 de diciembre de 2023.

POR TANTO, y de conformidad al art. 26 de la Ley N.º 19.880,

A DOÑA SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE PIDO, acceder a lo solicitado, otorgando la ampliación del plazo para la presentación de información en 2 días hábiles adicionales.



FERNANDO MOLINTA MATTA
Rut N.º 11.833.992-4

¹ Como da cuenta constancia de notificación por carta certificada en expediente virtual.